

pregonado, y tenido remanifesto segun dicho es, y
al que lo vendiere a mayor precio el que tubiere la
Carne de que fuere, y a quien lo comprare para tra-
nar a revender cada seicientos mrs. y el sero per-
dido todo ello aplicado conforme la Ordenanza.

Ninguno que venda Carne

Venda de dos generos.

Para esturar los engaños y fraudes, que con facilidad se podrian
hazer, ordenamos y mandamos que ningun Carnizero, ni re-
vendedor de carne fresca, o salada, ni Rafali, no venda, ni pue-
da vender, ni tener mas que una sola suerte de carne, y no
de, o mas, a pena de seicientos mrs. repar. conforme la ordenanza.

Rafalis no los tengan
dentro en Casa

Por que se tenen la carne Rafali dentro de las Casas, de los
vendedores de ella, y no tenellos en publico en las Tablas, o
puertas, o en la sisa donde todo la puedan vender, se sigue al-
gunos inconvenientes, que se escusaran con tenerla en par-
te publica, ordenamos y mandamos, que el que llevara la dha.
Carne Rafali, no tenga cosa, ni sea alguna de ella, den-
tro de casa, y que solo la puedan tener en las Tablas, o puer-
tas, o paredes de ella, que salgan a la calle, o dentro de la mis-
ma sisa, a pena de seicientos mrs. Reparados confor-
me la Ordenanza.